



SERIE A N° 56533

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

Minas, 21 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 140/2023.

VISTO: la Resolución N° 129/2023, de la Junta Departamental de Lavalleja de fecha 19 de julio del cte.

RESULTANDO: que la misma autoriza la colocación de una placa en el Club Concordia de José Batlle y Ordóñez y la contratación de un vehículo para el traslado de los señores ediles que deseen asistir al evento el día 22 de julio del cte.

CONSIDERANDO I: lo dispuesto por el Art. 5° del Decreto N° 3315, referente a reglamentación de la camioneta.

II: el informe de la Comisión de Presupuesto, de fecha 20 de julio del cte., el que aconseja autorizar el reintegro de hasta \$ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos), para gastos de alimentación de los señores ediles que concurran a esa localidad el día sábado 22 de julio del cte.; todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE :

- 1) Autorizar la concurrencia de ediles suplentes interesados en asistir a la colocación de la placa en el Club Concordia de la localidad de José Batlle y Ordóñez el día sábado 22 de julio del cte.; por haber lugares disponibles en la camioneta contratada.
- 2) Autorizar el reintegro de hasta \$ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos) para gastos de alimentación de los señores ediles titulares y suplentes que concurran a dicho evento, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente.
- 3) Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


Graciela Cumpiérrez Bonis
Secretario




Dra. María Noel Pereira Saravia
Presidente